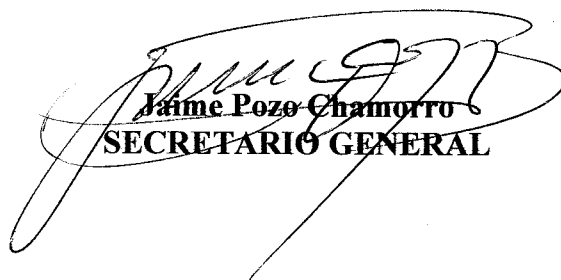


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0397-15-EP, presentada por Carlos Luis Calvache Rodas, por sus propios derechos, en contra del auto de 5 de febrero del 2015, dictado por el Tribunal de Conjuces de la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 219-2013, 172-2012, propuesto en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macara, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 17 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm